## LA OPINION PUBLICA

PERIÓDICO LIBERAL DEFENSOR DE LOS INTERESES DE ESTA COMARCA.

SUSCRIPCIÓN.

En Carra ben, un meg 50 Atte Fuera drimont

an Publica

TODOS LOS RELINGOS

CORRESPONDENCIA

Al Director cults wayor mum, cl. 12 4 19 No se devuelven los originales

## CANAL DE ALMANZORA

~ **«== «**0» == » --

Al despertar de nuevo tras largo y continuado silenção en nuestro número 37 corres
pondiente el 20 del próximo pasado Septiembre, el importantisimo asunto del Canal, de
Almanzora, que despues de ser objeto de algunos trabajos por parto de valiosas personas
de la ciudad de Vera, se dejó en el mue compe
leto abandono, llamabamos en nuestro auxillo á la prensa regional y de la capital pase
ra que, uniendo su potente esfuerzo a nuestra
de trabajar en pro de la construcción de tin
necesaria obra, cuya realización, sin duda alguna, habria de traer la vida, la úprimación
y la felicidad, á estos desventurados pueblos.

Y como sigmpre que de la defonse de intereses generales se trata, y principalmente de aquellos que interesan directamente à nuestra provincia, el primero que afiende nuestro ruego y se apresta à la lucha para combatir por el bien de este pais, es nuestro querido compañero almeriense El Ferro Carril, el cual nos dedica en su número correspondiente al dia 23 de Septiembre último, las siguientes lineas:

« Nuestro estimado colega de Garrucha La Opinion Publica, en su numero del 20 del actual, inserta un notable erticulo respecto à la, alparecer, abandonada u olvidadu construccion del referido ganal, cuya obra, de llevarse à efecto, reportarià à toda aquella comarca innumerables yentajas.

La Opinion solicita el concurso de la prensa de esta capital en pro de esa mejera, el nuestro no habra de faltarles por mas que sea débil. En uno de los próximos números tendremos el placer de ocuparnos del asunto.

tendremos el placer de ccuparnos del asunto.

Al aceptar gustosos el clicaz apoyo que nos ofrece el distinguido colega, cumplenos manifestar à su celoso Director nuestro querido amigo I). Amador Ramos Oller, la mas sincera expresion de nuestro agradecimiento. Tiempo hace ya que no son solos los vinculos de la simpatia que nos inspirara al tetener el gusto de conocerle personalmente, los que nos unea al ilustrado compañero; sus constantes trabajos en pro de esta abatida comarca y las luchas titánicas que continuamente vienen sosteniendo en favor de estos pueblos, crearonle en nuestras almas fraternales sentimientos que no puede expresar la pluma. Reciba el distinguido campeon nuestra profunda gratitud y abriguo el convencimiento intimo de que con nosotros le agradece sus esfuerzos todo este país.

El Canal de Almanzora constituye una

cuestión de trascendencia, na cuestión vital para esta empobrecida fona abandenada
por completo à la naturaleza y en el interes
du todos estos pueblos, tribilarios al Estado
como los quo mas, y mas que otros muchos,
està el reclamar de los Podres publicas que
se haga tan necesaria construcción, que seria
la salvación de nuestra, perdida agricultura,
contribuiria a dar vida a landustria y al comercio y quiza arrastraria en pos de si la imperiosa necesidad de un puerto en nuestrarada.

Va qui los años y la experiencia pos han convencido por desgradia de que caminamos al precipicio continuando en ese diplorable abandono en que vivimos, preciso y urgente se hape que todos los hombres de algun valor salgas de su apatia indispensable que las corporaciones municipales sin interesadas en la construcción de dicho Canal, den señales, do vila pessonando an todas portes la realización de tan importante obra y haciendose oir per todos los medios posibles.

Et Ayuntamiento de la vecina ciuded de Vera, cuyo nelo y amor patrio escitamos, es el que debé marchar à la choeza de este asunto, pues pueblo esencialmente agricola seria el principalmente beneficiado con la construcción del Ganul, que fertilizaria unas 2000 hectareas de tierra de su jurisdicción y lo sacaria de la postracción en que se encuentra, llevándole la vida y la animación que la feltan.

## INSTRUCCIONES PREVENTIVAS

CONTRA EL COLERA

BEDICTADAS POR LOS DOCTORES

## CAPDEVILA Y CORTEZO

Continuacion

- 5.8 Provisión de alimentos sanos y abundantes à las clases menesterosas para colocará sus individuos en las condiciones de resistencia particular que se recomiendan más adelante.
- 6. Los estercoleros, mataderos, cementerios, fábricas de curtidos y demás depósitos
  de materias órganicas o industrias que las tienen por base, no son por si peligrosos mientras
  no son infectados por el germen que a ellos lleve el agua, el descuido de un enfermo o la mala
  disposición de los servicios urbanos; pero si
  esto ocurre multiplican y refuerzan al germen.
  Por regla general, debe impedirse en tiempo
  de epidemia que las deposiciones se hagan o

mezcien en los astercoleros y muladares, aun en los privados.

17.° Los uritarios públicos, los retretes limpios é incomunicados con la alcantarilla ó el pozo en que vierten, tampoco ofrecen riesgo alguno; pero la incomunicación es condición indespensable Esta incomunicación se obtiene mediante sifunea y aparatos de válvula; pero se improvisa con un cacharro que adapte á la taza y que se llena de disolución de sulfato de hierro al 40 por 400.

hierro al 40 por 400.

"8. Las aves, las carnes las frutas los pescados, conviene que se pongan á la venta en condiciones excelentes por los trastornos de indigestión que pueden determinar en otro estadu, predisponiendo en alto grado al cólera; pero por si son incapaces de producida.

pero por si son incapaces de producirle.

9.º La campañas de preferencia enderezados contra los comenterios, los urinarios y
las aves de corral, son completamente empiricas y rutinarias, y distrem los recursos y la
atención de otras cosas más peligrosas y cuyo
remedio se descuida. Las aves y los animales
domésticos flueden ser peligrosos por su "pluma y su pelo si se revuelcan en sitios donde
hubiese deyecciones coléricas, y las galtinas y
aves de corral si pleotean en estas devecciones.

10. Aparte las Autoridades, los médicos y las persones que entendan su deber de conciencia como hombres, ciudadanos y cristianos, debe favorecerse la emigración de los timidos y aprensivos con lo que se aminora la aglomeración urbana y se desembaraza el peso moral del pánico exagerado. En cambio, deben ponerse los posibles inconvenientes á la inmigracion de los fugitivos hasta tener la certeza de haber desaparecido todo fenomeno so spechoso.

14. Para los fines de interpretación de este término, fenomeno d accidente colérico, no debe olvidarse, en punto á preservación internacional, colectiva o individual, que la mas leve diarrea colérica (si és tal), la colerina y cólera fulminante, son igualmente temibles para la propagación; del germen de una diarrea colérica benigna, transportado á otro sujeto, nace un caso fulminante, una colerina ú otra diarrea benigna, y viceversa.

otra diarrea benigna, y viceversa.

12. Durante los tiempos de epidemia, ó de amenaza de ella deben prohibirse las ferius, romerias, maniobras militares, etc.

rius, romerias, maniobras militares, etc.

43.º Todas estas medidas de precaución deben estremarse en los lugares y habitaciones que hayan sido más castigados en análogas epidemias antoriores, para lo cual conviene que las Autoridades los visiten personalmente.

44.º Debe impuherse la obligación formal á los jefes de establigacións y de fuerzas, á las de Convenientes de consequencia de consequen

44. Debe impuherse la obligación formal á los jefes de establecimientos y de fuerzas, á los de Corporaciones de cualquier indole, civil ó religiosa, á los dueños de hospederias y fundas y á los cabezas de familia, la obligación de dar cuenta del menor accidente sospechoso que ocurriera en sus subordinados.

Se continuará.